¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,477 BUENOS AIRES, Lunes 23 de Octubre de 1848.

Continuacion—

N.º 21—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay——

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Mayo 29 de 1848—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

Por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole, para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de las notas que, con fecha 22 del corriente, pasó el que firma á los Exmos. Señores Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, avisándoles la renovacion de las hostilidades; y de sus respectivas contestaciones—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

Es copia—*Nicolas L. Conde*—

COPIA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay——

Anexo al N.º 21—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Mayo 22 de 1848——

Al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia, enviado en mision especial al Plata, Baron Gros—

El que firma, por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia, para hacerle saber que no teniendo ya objeto la suspension de hostilidades entre las fuerzas al mando de S. E. y las de la plaza sitiada de Montevideo, por haber quedado sin efecto la negociacion proyectada, por intermedio de los Exmos. Señores Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, cesará dicha suspension, y se renovarán las hostilidades en esta línea al cabo de veinticuatro horas, contadas desde que SS. EE. reciban la presente, con arreglo á la Convencion de 27 de Abril último, conforme á la cual obrarán tambien los Gefes á las órdenes del Exmo. Señor Presidente, en los puntos de Maldonado y Colonia—

Con tal motivo, el infrascripto saluda al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia con su mas alta consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

Otra igual *mutatis mutandis* se pasó al Exmo. Sr. Plenipotenciario Británico—

José Agustin Iturriaga—

Es copia—*Nicolas L. Conde*—

Anexo al N.º 21—

Fragata de S. M. "Inconstante," Montevideo, Mayo 23 de 1848——

A S. E. el Sr. Brigadier General D. Manuel Oribe, &a.,&a.,&a—

Los abajo firmados han recibido en este momento la nota que S. E. el Sr. General Oribe les ha hecho el honor de enviarles, para informarlos que las negociaciones de paz propuestas por intermedio de la mediacion de los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, habiendo quedado sin resultado, la suspension de hostilidades que habia tenido lugar entre los beligerantes, seria renovada veinte y cuatro horas despues que esta declaracion haya sido recibida por los Plenipotenciarios, y sin duda, las hostilidades comenzarán en la Colonia y Maldonado veinte y cuatro horas despues que esta noticia haya sido recibida por el Comandante de las fuerzas que ataquen ó defiendan estos dos puntos—

Los abajo firmados se apresuran á hacer esta comunicacion al Gobierno de Montevideo y enviarán tan pronto como sea posible una copia de la nota de S. E. á la Colonia y Maldonado—

Aprovechan de esta ocasion para renovar á S. E. el General Oribe la seguridad de su distinguida consideracion—

ROBERTO GORE—
BARON GROS—

Está conforme—*José Agustin Iturriaga*—
Traduccion fiel—*José R. Perez*—
Es copia—*Nicolas L. Conde*—

Anexo al N.º 21—

Magellan, Rada de Montevideo, 23 de Mayo de 1848——

A S. E. el Sr. Brigadier General D. Manuel Oribe, &a , &a., &a—

Los abajo firmados reciben en el instante la nota que S. E. el Sr. General Oribe les ha hecho el honor de enviarles para prevenirles que la negociacion de paz proyectada por el intermedio de los Señores Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra, no habiendo tenido resultado alguno, las hostilidades que habian sido suspendidas entre los beligerantes, volverán á comenzar veinte y cuatro horas despues del momento en que esta declaracion haya sido recibida por los Señores Plenipotenciarios, y sin duda tambien, que las hostilidades comenzarán en Maldonado y en la Colonia veinte y cuatro horas despues del aviso que hayan recibido los Señores Comandantes de las fuerzas que atacan ó defienden estos dos puntos—

Los abajo firmados se han apresurado á pasar esta comunicacion al Gobierno de la República de Montevideo, y harán llegar á la Colonia y á Maldonado una copia de la nota de S. E—

Aprovechan esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. General Oribe la seguridad de sus sentimientos distinguidos—

BARON GROS—
ROBERTO GORE—

Está conforme—*José Agustin Iturriaga*—
Traduccion fiel—*José Roque Perez*—
Es copia—*Nicolas L. Conde*—

N.º. 22—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Junio 7 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene el honor de avisar á V. E. el recibo de su nota fecha 29 del próximo pasado Mayo, cuyo tenor es como sigue—

"Por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole, para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de las notas que con fecha 22 del corriente pasó el que firma á los Exmos. Señores Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, avisándoles la renovacion de las hostilidades, y de sus respectivas contestaciones"—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Es copia—*Nicolas L. Conde*—

N.º 23—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay——

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Junio de 1848——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El que firma ha recibido y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la importante nota que por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, le ha hecho V. E. el honor de dirigirle, con fecha 1.º del corriente, en la cual se expresa, despues de acusar recibo de la del infrascripto del 20 de Mayo último, que es muy justa y honorable la intencion del Exmo. Sr. Presidente de marchar en todo de acuerdo con su aliado el Gobierno de la Confederacion,manifestada á los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra en la nota que el infrascripto les dirigió con fecha 17 de Mayo—Que ese Exmo. Gobierno se complace en corresponderla con sus reflecciones sobre varios puntos de dicha nota—Que al hacerlo, tiene en vista, ademas del cumplimiento de sus deberes, ponerse de acuerdo con el Exmo. Sr. Presidente, para el caso posible en que los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia intentasen dar mala inteligencia á la referida nota, por la falta de explicaciones que en ella se advierte—

Que habria deseado ese Exmo. Gobierno que no se hubiesen omitido, no solo porque en asuntos de tanta importancia, como el presente, convendria detallarlas con claridad, sino tambien porque esta conveniencia es aun mas atendible al tratarse con negociadores como los actuales Exmos. Señores Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, que han revelado en todos sus pasos y proposiciones el plan de dividir á los dos aliados Americanos, y de atropellar los derechos y humillar la dignidad de las dos Repúblicas del Plata y sus Gobiernos legales—

Que desde luego se advierte que en la comunicacion del infrascripto del 17 de Mayo á SS. EE. los Plenipotenciarios, no se consigna el juicio propio que este Gobierno expresa en su nota del 20 al de V. E., de que el Exmo. Señor Presidente se ha penetrado de la importancia de las observaciones que contiene la nota de V. E. del 8 de Mayo—Que importaba, sin embargo, que los Plenipotenciarios conociesen ese juicio propio del Exmo. Señor Presidente, y se persuadiesen de que el acuerdo de ambos Gobiernos aliados se funda en su recíproco convencimiento, como efectivamente sucede, y no en la mera conviccion del Gobierno Argentino—Que al expresarla, manifestó al Exmo. Señor Presidente, su aliado, que esperaba tomase en consideracion las razones en que la funda—Que el Exmo. Señor Presidente, deliberando por su propio juicio, ha tenido á bien penetrarse de la importancia de esas razones; y convenia que claramente conociesen los Exmos. Señores Plenipotenciarios este punto tan esencial en el interés de los dos Gobiernos de las Repúblicas del Plata, y de la justa causa Americana que defienden aliados así por la accion unísona de sus armas, como por el firme y espontáneo acuerdo de sus voluntades—

Agregando V. E. que, en la referida nota de 17 de Mayo, al anunciar el que firma á los Exmos. Señores Plenipotenciarios, que el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina no ha creido llegado el caso de retirarse las divisiones auxiliares Argentinas, y que usa de un derecho perfecto al emitir su opinion, manifestar su modo de ver á respecto de la convencion proyectada, é indicar tambien las condiciones con que en guarda de sus intereses se prestaría á un arreglo; derecho perfecto que en ninguna manera le disputaría el Exmo. Señor Presidente, cualquiera que fuese el interés que mediase—

Que ese Exmo. Gobierno considera que en el caso presente no se trataba solamente del perfecto derecho que asiste al Gobierno Argentino, y recípocramente al Oriental, su aliado, para ser necesariamente parte en una convencion de paz, y para que ella se establezca con su acuerdo y concurrencia—Que en esto no hay ni puede haber divergencia de pareceres entre ambos aliados, sino un cordial acuerdo, sellado por los sagrados compromisos de su misma alianza, y por los especiales convenios ya establecidos en la negociacion Hood—Que de lo que se trataba tambien principalmente era de los justos motivos con que el Gobierno de la Confederacion, uno de los aliados, no ha asentido á la enunciada convencion en proyecto, y de la conviccion honorable del otro aliado, el Gobierno del infrascripto, sobre la importancia y justicia de esos motivos, y sobre el comun interés vital y legítimo de entrambos para sostenerlos en defensa de su soberanía, independencia y honor de las dos Repúblicas—

Añade V. E. que hubiera deseado ese Exmo. Gobierno, que tambien bajo ese punto de vista se hubiese presentado el caso á los Exmos. Señores Plenipotenciarios en la nota del infrascripto del 17 de Mayo—Que no consta en ella las razones explanadas al Exmo. Sr. Presidente por el Gobierno de V. E. en su nota fecha 8 del mismo, en la que declaraba podia este Gobierno hacer de ella el uso que considerase conveniente; y ni se expresa la adhesion que les ha prestado su aliado el Exmo. Sr. Presidente—

Que no fué solamente con el objeto de consultar el acuerdo con ese Exmo. Gobierno sobre la retirada de las Divisiones auxiliares Argentinas que el del infrascripto le pasó la convencion en proyecto, porque tanto sobre ese punto como tambien sobre todos los demas ligados con la alianza y guerra en comun sostenida por los dos Gobiernos legales contra los rebeldes de ambas Repúblicas y contra los beligerantes Anglo-Franceses, el Exmo. Señor Presidente declaró indispensable, como es justo y recíprocamente conveniente, el acuerdo y avenimiento de su aliado el Gobierno Argentino—Que esta es la clara inteligencia de las explicaciones que el infrascripto dió al acompañar copia de la enunciada convencion en proyecto; siendo este el sentido de la alianza y guerra en comun, por la Ley de las Naciones, confirmado en los compromisos especiales establecidos ademas por ambos aliados al aceptar con modificaciones expresas las basas Hood, fundándose en ello las razones explanadas por V. E. en la nota del 8 de Mayo, de cuya importancia el Gobierno del infrascripto manifiesta haberse penetrado—

Que aun cuando el Exmo. Sr. Presidente ha declarado, por el órgano del que firma, á los Exmos. Señores Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, en

la nota del 17 de Mayo, que no puede ser ya tomada en consideracion la proyectada Convencion, no se detallan de parte del Gobierno del infrascripto las razones de esa justa declaracion, no se explanaban las que dió V. E. en su nota del 8 de Mayo, no se determinaba lo que préviamente le manifestó su aliado el Gobierno del infrascripto, y el posterior asentimiento del Exmo. Sr. Presidente á las vistas de ese Exmo. Gobierno, que el que firma comunicó en la nota á que V. E. contestaba—

Que á falta de la direccion de todas esas manifestaciones á los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios, en precaucion á sus pretextos ulteriores en perjuicio de los dos Gobiernos de estas Repúblicas, ya para simular como dominante y única la opinion del Gobierno Argentino, y continuar desconociendo sobre tal pretexto la autoridad legal, dueña de sus actos, é independiente, que tiene y ejerce este Gobierno, ya para hacer de la retirada de las tropas auxiliares Argentinas el único punto de sus exigencias, y en precaucion tambien de cualquier evento, es que ese Exmo. Gobierno tenia la satisfaccion de presentar al del infrascripto sus vistas y observaciones, para estar ambos aliados de antemano prevenidos y en perfecta consonancia á fin de desconcertar por una marcha uniforme en la correspondencia, y con las referidas razones, los planes de los Exmos. Señores Plenipotenciarios tan funestos y opuestos á los intereses, derechos y soberanía de ambas Repúblicas—

Que con la misma mira de mutuo interés, ese Exmo. Gobierno considera conveniente tener siempre en vista, que al sostenerse que la convencion celebrada por los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata con el honorable Agente confidencial de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, Caballero D. Tomas Samuel Hood, es el medio único de terminar las diferencias de los dos Gobiernos de Francia é Inglaterra con las Repúblicas del Plata, y de restablecer sólida y honrosamente la paz, debe entenderse por dicha convencion las proposiciones de los Gobiernos Británico y Frances presentadas por su enunciado Agente, y las modificaciones con que las admitieron los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—Que esas estipulaciones recíprocas, asi entendidas, entre los cuatro Gobiernos, é inseparables las unas de las otras, son la basa fundamental y única para un arreglo honorable de las diferencias de los Gobiernos de Inglaterra y Francia con los dos Gobiernos legales de estas Repúblicas en dos convenciones públicas solemnes de paz, la una entre el Gobierno de V. E. y los de Francia é Inglaterra, y la otra entre el del infrascripto, y esos mismos Gobiernos—Que ni el de V. E. ni el del infrascripto trataria sin el avenimiento y concurrencia de su aliado respectivamente, ni uno ni otro aliado tomaria en consideracion aisladamente un solo punto de aquellas basas y modificaciones sin su necesaria union con los demas, y sin la solemnidad de una convencion pública de paz—Y que tanto mas considera ese Exmo. Gobierno deber explicarse con el del infrascripto del modo que V. E. deja expuesto, cuanto que se percibe claramente que los nuevos negociadores de parte de los Gobiernos de Inglaterra y Francia marchan en el sentido de anarquizar estos paises, esforzándose en desunir á los dos aliados Americanos, para conculcar los derechos de ambas Repúblicas, su honor, è intereses vitales, y entronizar en ellas la dominacion europea, á cuyo fin pretenden tambien legitimar la traicion del bando rebelde de salvages unitarios, entregados á las miras de la liga Anglo-Francesa, y sin mas poder que el que ella tan injustamente despliega como interventora y beligerante—

Agrega V. E. que en el extracto que hizo el infrascripto de la nota de V. E. fecha 8 de Mayo, se lee "como una autoridad legal" refiriéndose á la que inviste el Exmo. Sr. Presidente, cuando el concepto que á ese respecto redactó ese Exmo. Gobierno es "como única autoridad legal" y que si en la referida nota de V. E. hay la grave equivocacion que acaba de rectificar, ha provenido del que la copió—

Y por último, al dejar V. E. explicados estos puntos, sobre que especialmente llama ese Exmo. Gobierno la atencion del que firma en el interés recíproco, V. E. se sirve declarar, por igual órden del Exmo. Sr. Gobernador, que S. E. aprecia altamente, como un testimonio de rectitud y lealtad, la deliberada resolucion que ha adoptado el Exmo. Sr. Presidente, su aliado, de estar á las basas Hood, y modificaciones con que las admitieron ambos Gobiernos legales aliados—

Impuesto de todo detenidamente S. E. ha ordenado al infrascripto contestar, que efectivamente ***no fué solo con el objeto de consultar el acuerdo con el Exmo. Gobierno de V. E. sobre la retirada de las Divisiones Auxiliares Argentinas que el Gobierno del infrascripto pasó al de V. E. la Convencion en proyecto contenida en la nota de este Ministerio de 21 de Abril último á los Sres. Plenipotenciarios***, sino que tanto sobre ese punto, como tambien sobre todos los demas ligados con la alianza y guerra en comun sostenida por los dos Gobiernos legales contra los rebeldes de ambas Repúblicas y contra los beligerantes Anglo-Franceses, el Exmo. Sr. Presidente juzgó y declaró indispensable, como es justo y recíprocamente conveniente, el acuerdo y avenimiento de su aliado el Gobierno Argentino; y esta es y debe ser la clara inteligencia de las explicaciones que dió el infrascripto por órden del Exmo. Sr. Presidente, al acompañar copia de la enunciada convencion en proyecto—

Ni podria ser de otro modo desde que era claro, á juicio del Gobierno de S. E. el Presidente, que si el de V. E. estaba conforme con la retirada de las Divisiones Auxiliares Argentinas, esta conformidad debia ser una consecuencia de su aquiescencia á todas las demas estipulaciones de la proyectada convencion—

Esta fué siempre la mente del Exmo. Sr. Presidente, así lo manifestó siempre á los Exmos. Sres. Plenipotenciarios, por el órgano del infrascripto, y así lo demuestra el artículo 6. ° del proyecto copia N. ° 2, que con nota de Secretaría se pasó á los Exmos. Señores Plenipotenciarios en 14 de Abril último, y que fué contestado por ellos, con el que indica la copia N. ° 3, arribándose con algunas modificaciones al contenido de la nota de 21 de Abril último citado—

Es verdad que en esta se redactó en otros términos ese mismo artículo 6. ° de la expresada copia *N.* ° 2 porque los referidos Sres. Plenipotenciarios, aunque con pleno conocimiento de las ideas del Exmo. Sr. Presidente, sobre la necesidad del acuerdo con el Exmo. Gobierno de V. E. sobre todas las partes de la proyectada convencion, insistieron *en que el tal artículo no decia nada, de la manera como estaba redactado, en la copia N.* ° *2,y que era preciso establecer algo de positivo*—Estas fueron poco mas ó menos sus palabras—Aunque el Gobierno del Exmo. Sr. Presidente no estuviese penetrado de la exactitud de esa observacion, como la convencion no era mas que un proyecto, como los Exmos. Plenipotenciarios tenian pleno conocimiento, por esa misma declaracion de la copia N. ° 2, y por repetidas manifestaciones del infrascripto, de que el acuerdo en todas sus partes era necesario entre el Exmo. Gobierno de V. E. y el del infrascripto, consintió en la nueva redaccion, que, por otra parte, expresa en menos palabras la misma necesidad del acuerdo sobre todas las partes del proyecto—

Asi es que todas las justas observaciones sobre la proyectada convencion, que el Exmo. Gobierno de V. E. se dignó dirigir al del Exmo. Sr. Presidente en la nota de V. E. del 8 de Mayo, fueron debidamente apreciadas y adoptadas por este, sin que obste á ello la indeliberada circunstancia de no haberlas presentado á los Exmos. Señores Plenipotenciarios, nacido esto de que habiendo querido el infrascripto, en la última conferencia con los expresados Señores, mostrar, para esforzar algunas razones, la expresada nota, fué interrumpido, al ir á tomarla, por el Sr. Baron Gros, que exclamó="no señor: no queremos verla: lo rehusamos absolutamente mi cólega y yo"—Esto, como debia esperarse, afectó el ánimo de S. E. el Presidente, cuando de ello fué informado por el infrascripto, y un impulso natural de no dar explicaciones á quien de tal manera se rehusaba al convencimiento, predominó, quizá sin pensarlo, en la redaccion de la nota que se dirigió á dichos Señores por el infrascripto, y á que se refiere V. E. en su apreciable citada—

Por lo demas, agradeciendo sinceramente el Exmo. Señor Presidente la franqueza con que el Exmo. Gobierno de V. E. se ha servido transmitirle sus acertadas observaciones en este negocio, encuentra en ello una nueva prueba de su benévola amistad, y por consiguiente en ningun caso dejará S. E. de uniformar su marcha al del Exmo. Gobierno de V. E. en tan importante asunto—

V. E. notará que el artículo 4. ° de la copia N. ° 1, que se acompaña, está en blanco—Aunque no es del mayor interés, como pudiera, sin embargo, esa circunstancia llamar la atencion, hará el que firma la breve explicacion siguiente—

A ese artículo correspondia la declaracion de que la amnistía concedida por el artículo anterior no impediria que á aquellos de los emigrados Argentinos, que pudiesen dar justos motivos de recelo á la Confederacion Argentina, se les diese pasaporte para paises extrangeros, ó fuesen removidos de la costa, ó inmediaciones de ella, con lo demas que contiene—

Llegados aquí, los dos Plenipotenciarios repugnaron, apellidando ***proscripcion*** á las cláusulas del artículo, el aceptarlo, y el Plenipotenciario ingles, que escribia bajo el dictado del Baron Gros, dejó la pluma, por lo pronto, continuando despues sobre los otros artículos—

En consecuencia de esto, con acuerdo del Exmo. Señor Presidente redactó el infrascripto el artículo 4. ° de la copia N. 2, sobre el que reflecionando, sin duda, despues los Exmos. Señores Plenipotenciarios y hallándolo aun de mas fuerza que el que ellos rehusaban admitir, porque quedaban enteramente excluidos de la amnistía los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina, y algunos hijos del pais tambien, adoptaron en la redaccion del proyecto copia N. 2 la misma redaccion que queda expuesta y fué inserta en el proyecto de Convencion que se pasó al Exmo. Gobierno de V. E—

Fué al extractar aquí la nota de V. E. que se incurrió en el error involuntario de decir "una autoridad legal" en lugar de "única autoridad legal" &a—

Dejando así contestada por órden del Exmo. Señor Presidente la apreciable nota de V. E. de 1. ° del corriente, el que firma tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrado aprecio y consideracion—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

Es copia—José R. Perez—

Continuará—

Capitanía del Puerto— ; VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
; Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Catalina, de 15 toneladas, patron Lorenzo Sanguineti, de Gualeguay el 12, con 16 carretadas leña, 730 cueros vacunos, 32 arrobas lana, 68 idem grasa, 19 arrobas charque, 28 arrobas cerda, 66 arrobas sebo; á Caprile.

Pailebot n. Nueva Union, de 17 tns., p. Juan Salonone, de Santa Fé el 29 del pasado, con 110 fanegas carbon, 6 rayos algarrobo; al patron.

Pailebot n. Carolina, de 25 tns., p. Bartolo Lasandi, de Santa Fé el 5, con 270 fanegas carbon; al patron.

Balandra n. Carolina, de 4 tns, p. Antonio Canepa, de Gualeguay el 3, con 14 carretadas leña; al patron.

Bergantin español Ana, de 236 tns., cap. Joaquin Roig, de Barcelona el 4 de Agosto último, con 218 pipas vino, 48 medias idem, 20 cuarterolas y 3 damajuanas anis, 102 cajones cigarros, 10 docenas y media zapatos, 500 botijuelas aceite, 150 rollos tabaco, 25 cajones fósforos, media barrica azucar, 10 cajones hilo de ovillo, y 15 fardos géneros; á Zumaran y Treserra.

Barca americana Margarita, de 327 tns., cap. Guillermo Litton, de Cabo Verde el 1. ° del pasado, con 147 moyes sal; á Parravicini.

Bergantin oriental Rumily, de 280 tns., cap. Javier Lechanter, de Paranaguá el 9, con 358 tercios yerba, 585 medios tercios idem, 101 rollos tabaco, 161 vigas. 9,000 rajas leña; á Balvin Soriano.

Bergantin goleta oriental Hidra, de 120 tns., cap. Juan Wiliams, de Santa Catalina el 5, con 294 bultos hacienda; á Lavallol é hijos.

Bergantin ingles Alciope, de 199 tns., cap. Guillermo Bennett, de Liverpool el 9 de Julio último, con 306 cajones efectos, 207 fardos idem, 520 atados fierro, 85 toneladas carbon, 1 cajon muestras, 13 idem encomiendas, 125 barricas cerveza, 41 bocois efectos; á Luis Winter.

Son 4 buques Nacionales
5 idem Extrangeros.

Total...... 9

Buenos Aires, Octubre 18 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ; VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
; Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos—

Chalana Entreriana Dolores, de 5 toneladas, patron José Olivari, para San Pedro, con 4 sobornales yerba, 1 bolsa fariña, 2 rollos tabaco, 1 cajoncito café, una bolsa arroz, 1 barrica fideos, 3 resmas papel estraza, 4 idem papel blanco, media pipa vino, una cuarterola idem, una tercerola idem, 1 cajoncito pimenton, 1 bultito hilo, media arroba cominos, 1 gruesa fósforos, 4 fanegas sal; por C. Rughi.

Lanchon n. Fortunato, de 2 tns., p. Ildefonso Lama, para la Colonia, con 4 tercios yerba, 1 bolsa arroz, 1 idem fariña, 1 barrica azucar, 3 bultos efectos; por el patron.

Goleta n. Nuestra Señora del Huerto, de 50 tns., p. Bartolo Puche, para el Paraná, con 2 pipas vino, 4 medias idem, 4 cuarterolas idem, 50 botijuelas aceite; por Bartolo Bossi.

Balandra n. Higinia, de 15 tns., p. Pedro Burzone, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.

Pailebot santafecino Gloriosa Italia, de 10 tns., p. Domingo Mucio, para Santa Fé, de vacio; por D. Gandulfo.

Goleta entreriana Monte Alegre, de 28 tns., p. Francisco Pinchilate, para Gualeguay, en lastre; por D. Gandulfo.

Garandumba n. Ana, de 8 tns., p. Jayme Bosque, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Lanchon n. Pepito, de 7 tns., p. Luis Gabi, para las Palmas, con 4 pipas vacias; por el patron.

Bergantin español Chulo, de 211 tns., cap. Gerónimo Ferrer, para la Havana, con 3894 quintales carne tasajo, 151 cueros vacunos secos; por Bujareo.

Bergantin hamburgues Wilhelmina, de 168 tns., cap. Agustin Federico Brorsen, para Boston, con 6,315 cueros vacunos secos, 194 fardos lana, 40 fardos cueros de carnero, 12 toneladas canillas; por Juan Higinbotham.

Son Nacionales........... 8
Id. Extrangeros........ 2

Total...... 10

Buenos Aires, Octubre 18 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ;VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
;Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Isabel II, de 25 toneladas, capitan José Copelo, de la Victoria el 24 del pasado, con 27 chiguas cerda, 64 idem lana, 100 cueros vacunos, 23 barricas sebo; á Bossi.

Lanchon n. Mariquita, de 7 tns., cap. Juan Ortega, del Monte el 15, con 240 mazos paja, 60 cañas; al patron.

Goleta n. Neptuno, de 88 tns., p. Benito Molinare, del Paraguay, el 5 del pasado, con 78 tercios yerba, 465 petacones tabaco, 4 cajones cigarros, 41 idem dulce, 47 cueros vacunos secos; á Llavallol é hijos.

Pailebot n. Victorio, de 25 tns., p. Agustin Pedemonte, de Santa Fé, el 8, con 164 fanegas carbon; á Gandulfo.

Goleta n. Aguila, de 32 tns., p. Santiago Costa, de la Villa del Pilar, el 19 del pasado, con 44 cajas dulce, 297 petacones tabaco, 98 zuelas, 5 sacos cerda, 200 cueros vacunos, 6 sobornales yerba; al patron.

Lanchon oriental Margarita, de 2 tns., p. Lucio Barbosa, de San Juan, ayer, con 50 cueros vacunos, 20 arrobas sebo, 10 idem grasa; al patron.

Balandra n. Dolores, de 16 tns., p. Juan Basigalupo, de Santa Fé el 7, con 286 fanegas carbon, 50 rayos algarrobo, 9 cueros vacunos; á Gandulfo.

Lanchon n. San Ramon, de 10 tns, p. Victor Gonzalez, del Monte, ayer, con 20 orcones y 25 palos sauce; al patron.

Goleta n. Feliciana, de 50 tns., p. Juan Puche, de Santa Fé el 3, con 318 fanegas carbon, 100 rayos algarrobo; al patron.

Bergantin ingles Ayrshire Lass, de 157 tns., cap. Gavin Bryen, de la Isla de Sal, el 17 de Agosto último, con 102 moyes sal, y 3 cajones zapatos; á Makinley.

Bergantin de guerra brasilero Olinda, comandante Cándido J. Ferreyra, de Montevideo el 17.

Balandra n. Luisa, de 17 tns., p. Antonio Ferro, de Santa Fé el 6, con 176 fanegas carbon, 23 rayos algarrobo, 2 carretadas leña; al patron.

Chalana n. Sacra Familia, de 7 tns., p. Lázaro Guartovino, de Goya, el 19 del pasado, con 129 cueros vacunos, 42 chiguas cerda, 600 quesos; á Saturnino Soriano.

Son 11 buques nacionales.
2 id extrangeros.

Total........... 13

Buenos Aires, Octubre 19 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ; VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
; Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Balandra nacional Jóven Pepita, de 10 toneladas, patron Carlos Neto, para San Nicolas, con 2 pipas caña, 2 id. vino, 8 sobornales yerba, 1 barrica cerveza, 3 frasqueras ginebra, 3 docenas platos, 2 baldes de lata, 3 rollos tabaco, 5 resmas papel blanco, 12 botijuelas aceite, 1 cajon orejones, 5 resmas papel estraza, 14 bolsas harina; por el patron.

Goleta n. San José Itati, de 26 tns., p. Lázaro Laiecio, para Santa-Fé, con 1,000 pies de pino, 4 cuñetes clavos, 1 cajon con sillas, 2 quintales fierro, 1 cuarterola caña, 1 id ginebra, 1 cajon vidrios, 1 id. arroz, 2 barricas bacalao, 2 cajones vino frontiñan, 1 id vino moscatel, 1 barrica fideos; por D. Gandulfo.

Patacho n. Filomeno, de 125 tns., p. Francisco Mora, para Corrientes, con 200 fanegas sal; por Bernardo Delfino.

Goleta n. Cubeña, de 28 tns., p. Francisco Montero, para Gualeguay, en lastre; por el patron.

Goleta n. Gerónima, de 18 tns, p. Roque Schiafino, para Santa Fé en lastre, por Bartolo Bossi.

Goleta n. Zappia, de 26 tns., p. José de la Casa, para Santa Fé, en lastre, por D. Gandulfo.

Queche n. San Benito, de 20 tns., p. Agustin Cafarenla, para Santa Fé, en lastre; por C. Rughi.

Pailebot n. Teresa, de 25 tns., p. Domingo Roverano, para las Palmas, en lastre; por Marcelo Rughi.

Lugre de guerra Sardo Fama, comandante Alejandro Wright, para Montevideo.

Bergantin-goleta paquete de S. M. B. Spider, comandante Carlos Hayden, con destino á Montevideo y Rio Janeiro.

Bergantin Lubeque Berta, capitan Wachber, con destino á Nueva York, con 1,793 cueros vacunos secos, 1,702 id. id. de potro, 402 fardos lana, 8 toneladas canillas, de 212 tns.; por C. Horne.

Bergantin frances Arago, de 177 tns., cap. Simon Duprem, para Martinica, en lastre; por C. Horne.

Son Nacionales.......	8
Id. Extrangeros......	4
Total..........	12

Buenos Aires, Octubre 19 de 1848.

Pedro Ximeno—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 19 de Octubre de 1848.

ENTRADA	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 18	1,700,188 6	152 7¼	4,877,411 1½	1,986	187,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..........	28,041 7	2	191,856				
Letras vencidas y cobradas..........	128,002 ½						
	1,856,232 5½	154 7¼	5,069,297 1½	1,986	187,700	4,385,600	1,596,913 7
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas..........			128,002 ½				
Existencia..........	1,856,232 5½	154 7¼	4,941,295 1	1,986	187,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,856,232 5½	154 7¼	5,069,297 1½	1,986	187,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 19 de Octubre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer.... De comisos y multas....		1,875 2¼		
Del Estado	53,523 5	....	....	9,487 3½
Entrada..........	555 7	....	191,856	
Salida..........	26,103 4			
Puerto..........	812	2		
Contribucion..........	570 4			
	81,565 4	1,877 2¼	191,856	9,487 3½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	28,041 7	2	191,856	
Existencia..........	53,523 5	1,875 2¼	....	9,487 3½
	81,565 4	1,877 2¼	191,856	9,487 3½

Buenos Aires, Octubre 19 de 1848.

V° B°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 20 de Octubre de 1848.

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 19..........	1,856,232 5½	154 7¼	4,941,295 1	1,986	187,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..........	33,647 4	....	266,162				
Letras vencidas y cobradas..........	89,066 2						
	1,978,946 3½	154 7¼	5,207,457 1	1,986	187,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado..........					1,000		
Su premio vencido en 4 meses 13 dias á 1½..........	66 4						
Letras vencidas y cobradas..........			89,066 2				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado..........	39,320						
A D. Juan Clark, por víveres..........	1,455						
A D. Agustin Ferreira, por 4 yuntas de bueyes para los trabajos de la reparacion del camino del Riachuelo..........	1,200						
Existencia..........	1,936,904 7½	154 7¼	5,118,390 7	1,986	186,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,978,946 3½	154 7¼	5,207,457 1	1,986	187,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 20 de Octubre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Existencia de ayer { De comisos y multas		1,875 2¼		
Del Estado	53,523 5	....	....	9,487 3½
Entrada..........	....	....	266,162	
Salida..........	31,233 5			
Puerto..........	1,262 4			
Contribucion..........	1,151 3			
	87,171 1	1,875 2¼	266,162	9,487 3½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondos para devoluciones*
A la Tesorería General...	33,647 4		266,162	
Existencia..........	53,523 5	1,875 2¼	....	9,487 3½
	87,171 1	1,875 2¼	266,162	9,487 3½

Buenos Aires, Octubre 20 de 1848—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine— ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 21 de Octubre de 1848-

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 20..........	1,936,904 7½	154 7¼	5,118,390 7	1,986	186,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..........	3,976	2 6	184,225 5				
Letras vencidas y cobradas..........	83,037						
	2,023,917 7½	157 5¼	5,302,616 4	1,986	186,700	4,385,60 0	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas..........		....	83,037				
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la ribera..........	3,220						
A D. Miguel Gaudencio, por nueve paños de varanda de fierro para dicha obra..........	36 4	....	7,510				
A D. Samuel B. Hale, por artículos de consumo que suministró en Bahía Blanca Da. Juana Sequel de Iturra..........	1,980						
Al mismo, por idem idem idem..........	1,845						
Al mismo, por idem idem idem..........	2,750						
Existencia..........	2,014,086 3½	157 5¼	5,212,069 4	1,986	186,700	4,385,600	1,396,913 7¼
	2,023,917 7½	157 5¼	5,302,616 4	1,986	186,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURA—

¡ VIVA LA CONFEDERACIN ARGENTINA !
¡ Mueran los salvajes Unitarios !

Cuenta de la Receptoria General del Sabado 21 de Octubre de 1848.

DEBE	*Moneda Corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para Devoluciones*
Existencia de ayer { De comisos y multas		1,875 2¼		
Del Estado	53,523 5	....	....	9,487 3½
Entrada..........	2,547 4	....	184,225 5	
Salida..........	549			
Puerto..........	325	2 6		
Contribuicion..........	554 4			
	57,499 5	1,878 ¼	184,225 5	9,487 3½

HABER.	*Moneda coriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesoreria General...	3,976	2 6	184,225 5	
Existencia..........	53,523 5	1,875 2¼	....	9,487 3½
	57,499 5	1,878 ¼	184,225 5	9,487 3½

Buenos Aires, Octubre 21 de 1848—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Octubre 16.

Del Baradero ha conducido don Francisco Ayende 115 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 3 á don Rufino Britos, 10 á don Rufino Castes, 1 á don Mariano Alvarez, 34 á don Juan Castes, 64 á don Marcelino Capdevilla, 1 á don Francisco Saavedra, 1 á don José Lopez, 1 á don Francisco Monasterio: para saladero—que hacen las....... 115

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Felix Burgos 197 cabezas, compradas por don Patricio Browne, 145 á doña Sebastiana C. de Lime, 1 á don Agustin Saavedra, 1 á don Juan Balvidares, 11 á don Plácido Bustos, 13 á don Manuel Bustos, 3 á doña Lucia Melo, 1 á don Ignacio Gonzalez, 1 á don Dionisio Pabon, 16 á don Victor Torres, 4 á don José A Torres, 1 á don Cayetano Sosa: para saladero—que hacen las.......... 197

Del Pilar ha conducido don Vicente Montenegro 70 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler, á don Roque Cainzo: para abasto—que son las 70

De San Andres de Giles ha conducido don Domingo Saltares 50 cabezas, compradas por don Manuel Sebas, á doña Maria Duarte de Rodriguez: para abasto—que son las.......... 50

Del Fortin de Areco ha conducido don Miguel Cañete 157 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 62 á don Joaquin de Quintanilla, 1 á don Domingo Moreyra, 22 á don Segundo Montiel, 20 á don Patricio Alarcon, 8 á doña Justa Piñero, 1 á don Segundo Espinosa, 4 á don Toribio Córdova, 36 á don Baldomero Lamela, 1 á don José Gegena, 1 á don Benjamin Alcorta, 1 á don Pio Rodriguez: para abasto—que hacen las.......... 157

De Arrecifes ha conducido don Bernardo Cañas 164 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 51 á don Manuel Navarro, 3 á don Manuel Contreras, 1 á don Feliciano Figueroa, 32 á don José Marcos Vidal, 18 á don Simon Abalos, 12 á don Avelino Acosta, 15 á don Ignacio Monje, 1 á don Casimiro Perez, 4 á don Andres Rivera, 17 á don Ciriaco Brandan, 10 á doña Bernabela Rodriguez: para abasto—que hacen las.......... 164

De San Pedro ha conducido don Marcelo Caro 99 cabezas, compradas por don José Vasquez; 19 á don Lorenzo Gomez, 9 á don Juan José Obligado, 4 á don Luis Obligado, 5 á don Carlos Villar, 9 á don José Maria Castro, 19 á doña Ramona Guevara, 16 á don Miguel Bustamante, 4 á don Apolinario Cuenca, 6 á don Alejos Ibarra, 3 á doña Simona Guevara, 3 á don Ramon Llavallol, 2 á don Ramon Quiroga: para abasto—que hacen las.......... 99

INTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.

Octubre 17.

Cueros vacunos..........	6582
Id. caballares..........	2097
Id. de nonato..........	78
Id. becerros..........	115
Id. lanares, docenas..........	885
Cerda, arrobas..........	457
Sebo, arrobas..........	457
Grasa, arrobas..........	70
Lana, arrobas..........	347
Pluma de avestruz, libra..........	298
Ganado lanar..........	800
	693

MERCADO DEL NORTE.

Octubre 17.

Cueros vacunos..........	2615
Id. de potro..........	52
Id. de becerros..........	48
Id. de nonatos..........	8
Id. lanares, docenas..........	196
Grasa, arrobas..........	359
Sebo, id..........	28
Cerda, id..........	109
Ganado lanar..........	241

MERCADO DEL OESTE.

Octubre 14.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los compradores y vendedores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Antonio Rivas, á D. Francisco Bramain..........	80	á 90
D. Genaro Chaves, á D. Pedro Gadea..........	52	» 100
Dicho Chaves, al mismo Gadea..........	25	» 60
D. Juan Arellano, á D. Faustino, Correa..........	244	» 88
D. Julian Refojo, á D. Alejos Sanchez..........	60	» 80
D. José Carnizo, á D. Juan Facio..........	40	» 95
D. José Lopez, á Juan Miranda..........	21	» 75
Dicho Lopez, al mismo Miranda..........	22	» 61
D. Alejandro Molina, á D. Alejos Sanchez..........	70	» 65
Dicho Molina, al mismo Sanchez..........	22	» 100
D. Calixto Calderon, á Juan Miranda..........	160	» 90
D. Saturnino Unzué, á D. Juan Miranda..........	300	» 100
D. Luciano Lobo, á D. Faustino Correa..........	20	» 100
Dicho Lobo, al mismo Correa..........	20	» 30
D. Ciriaco Silva, á D. Faustino Correa..........	60	» 110
D. Remigio Gonzalez, á D. Pedro Aulé..........	48	» 120
D. Francisco Morin, á D. Pedro Aulé..........	23	» 123
Dicho Morin, al Mismo Aulé..........	17	» 80
D. Santiago Salas, á D. Faustino Correa..........	28	» 103
D. Juan Lagos, á D. Nicolas Almirall..........	15	» 80
D. Pedro Pereira, á D. Estanislao Niño..........	60	» 85
D. Blaz Puello, á D. Nicolas Robbio..........	60	» 60
Dicho Puello, al mismo Robbio..........	40	» 90
	1,487	

Se han vendido mil cuatrocientas ochenta y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 30 hasta 123 pesos, pertenecientes á la clase superior regular ó inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO DE ADUANA.

a Piettranera, Piaggio y Ca.
19 pipas caña, 80 bolsas fariña, 11,000 cebollas.

á Harting.
2 bocois piolas, 169 cajones de té, 35 rollos hilo de acarreta, 24 juegos de tinas, 1 cajon libros en blanco, 1 id. papel de color y libros de escuela, 1 id. papel de cartas rayado, 1 id. tinta de marcar, tinteros de vidrio, libritos en blanco, almanaques náuticos, 2 cajones papel rayado, 59 rollos estera.

á Romagera.
68 pipas, 50 quintos vino tinto.

a Luis Frias.
40 canastos colchos, 60 cajones pitos.

á Trifon Lezica y Ca.
315 rollos tabaco.

á Meyrelles.
244 bolsas fariña, 57 id. café, 520 barricas azucar.

á Zimermmann.
6 rollos jarcia, 6 cajones tabaco, 7 cuarterolas rum.

á T. Gowland.
60 canastos loza.

á Juan G. Martinez.
180 tercios yerba.

á Thomas Rowse,
126 bordalezas vino, 9 medias id. 17 fardos colchos.

á Samuel Heut
77 cajones tabaco de mascar americano.

á Calvo é hijos.
28 pipas, 21 barriles vino tinto.

á Bujareo.
14 pipas vino tinto, 8 balas papel blanco, 3 id. estraza, 198 botijuelas aceite.

a Bartolomé Viale.
173 petacones tabaco, 14 sobornales yerba.

á Char
25 cajones cristales.

á Jacinto Caprile.
149 tercios yerba.

á Arecena.
30 barricas alquitran, 13 cajones latas, 11 id. sardinas en aceite, 5 id. maones, 4 id. sombreros de palma, 15 id. fósforos, 2 id. peines de marfil.

á Santa Maria, Llambi y Cambaceres.
48 pipas, 7 medias, 20 cuartas vino tinto, 210 botijuelas aceite.

Pascual Labice.
199 rollos tabaco.

á Remigio Gonzalez.
74 petacones tabaco.

á Manuel A. Ramos.
149 rollos tabaco.

a Antonio Marques de Mendoza.
63 tercios yerba.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto añode existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones estan bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis numeros al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo,

porque si se estravia uno de esos números puedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los permenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán las si reformas hacemos que corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hoas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como publican los que los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fueradel texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicaran sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografía	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta aumenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines. de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interes, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos. y cuya perdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Conferacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

AMA DE LECHE.

Se ofrece una jóven, ya sea para criar en su propia casa, ó en la de su patron. Vive calle de Temple No. 165. o19—3p.

SAL ABORDO MUY BARATA.

Se vende en el escritorio calle de Santa Clara No. 20, al lado de la esquina conocida por de los Sres. Rábago, frente á San Francisco.
o19—3p.

WANTED.

A steward for an English family one who understands his business and can give good reference as to conduct, abilities &c. apply at No. 15 calle Maypú. 6c.

Muy interesante.

En la tienda de columnas calle de la Victoria No. 158½, se han sacado esteras de la India de todos anchos, de la clase mejor que viene al pais.
o19—15p

AVISO.

Se vende un hermoso carro del tráfico de poco uso, y del mejor material por un precio muy acomodado, ocúrrase á la barraca calle de Potosí, frente á la esquina que hace cruz á la de Salta No. 214. o19—3p.

Se arrienda.

Una quinta de paseo, con tres carros de bueyes para la conduccion de dicha quinta; está situada á una legua y cuarto de la plaza de la Victoria. En la calle del Uruguay No. 218, darán razon. o19—1p.

LOS VOLATINES.

Desean comprar unos 10 á 12 caballos lindos, y buenos. Para tratar pueden ocurrir á la calle del Perú No. 107.

Para Vender

En la libreria del Sr. Sthedman calle de Santa Rosa No. 46

En el depósito mercantil frente á la casa de moneda, tablas litografiadas de cambio sobre Londres, calculados desde 60 hasta 70 Chelines, y las Onzas de oro desde $ 250 hastas $ 400 moneda corriente.
o24 3p.

Bascos.

Se buscan dos que sean aptos para ha hacerle cargo de una quinta, y que quieran ir á una de las Provincias literales, donde se les ofrecen ventajas grandes: ocúrase á esta Imprenta.
o21—6.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado aseo de las calles y demas disposiciones de Policía el Comisario D. Francisco Cámara, y los oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas, y D. Juan Coronado. Buenos Aires, Octubre 20 de 1848

Moreno.

Maestro de esgrima.

Se necesita uno, para enseñar á una persona. Libreria 13 y medio Perú 31

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

De órden del Señor Jues de primera instancia en lo civil, Doctor D. Manuel Mancilla, se sita, llama y emplaza, por ultima vez, á todos los acredores á la testamentaria de Don Miguel Sancho de Jelis, para que el dia, veinte y seis del Corriente Octubre, a las doce del dia, se presenten a su jusgado por la Oficina del infrascrito, con los documentos que acreditan sus derechos: en la inteligencia que si asi no lo no lo verifican el Jusgado resolverá, parandoles el prejuscio que haya lugar en derecho o23—3p.

Se Compra.

Una casa ó almacen que sea grande ó chica, nueva ó vieja poco importa, con tal que no diste mucho del centro y pueda servir como para hacer una casa de negocio. El que quiera venderla ocura á la calle Sa. Clara n 28. o23—8p.

Mono perdido.

El lúnes por mañana se desapareció de la casa N.º 107 Calle Perú un mono perteneciente á la Compañia Ecuesre, la persona que lo entregue á sus dueños será bien gratificada.

Mayordomo.

Se precisa uno que pueda presentar informes de su comportacion, para un matrimonio sin hijos; daran razon en esta Imprenta.
o21—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA. Y HERMANO.

En la casa calle del Perú No. 8.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán presisamente á la mejor postura los siguietes muebles pertenecientes á un Sr. extrangero que se ausenta del pais; á saber.

1 mesa de caoba sólida, 1 rico piano de exelentes voces, 1 cuja camera enchapada con corona, 1 mesa redonda de caoba sólida, 1 rica cómoda con escritorio y secretos, 1 ropero de caoba, 1 par mesas de arrimo de caoba de dos tapas, 1 rica mesa de vestirse con tocador 1 escritorio con estante para libros, 1 dozena sillas de caoba asiento de crin, 1 relox de sobre mesa á bronce con cuerda para 15 dias, 1 par espejos marcos dorados, y otros muebles correspondientes que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la quinta conocida por de Amarat, seis cuadras al norte del Hospicio pasado el hueco de Atucho.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 de la mañana, se han de rematar presisamente á la mejor postura; lo siguiente.

Como 3,000 tejas para techos.

POR PEDRO J. DIAZ.

El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá presisamente á quien mas diere un hermoso edificio, nuevamente refaccionado, formando esquina á la calle de Esmeralda y Corrientes, compuesto de un estensp almacen, cinco piezas aparentes para negocio y un hermoso corralon.

Al mismo tiempo.

Una posicion de palmas para techar, tirantes, puertas usadas, id. vidrieras, mesas de varias clases, algunas comodas, máquinas, una id. de planchar, ropa, 1 cuja con colchones y almohadas, 2 cosinas económicas, una estufa sillas &a.

Y otra infinidad de artículos que estarán de manifiesto á la hora de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA

Capitanía del Puerto.

Se previene á los capitanes y consignatarios de buques extrangeros, que el Bergantin Nacional "Cacique Catrie," se halla situado para Ponton de Luz entre la Punta de Indio y la estremidad Este del Banco de Ortiz, y desde su establecimiento pone un gran farol al tope todas las noches para que sirva de guia á los buques que entran y salen de este Puerto.

El Ponton demora de la Punta de Indio N. E. ¼ al Norte del compas distancia 10 millas y de la cabeza del Banco de Ortiz S. ¼ al S. O. tambien del compas distancia 8 millas hallandose en la latitud S. 35.º 11' y longitud de Greenwich, 57.º 3' Oeste. Segun las instrucciones dadas a los prácticos de conformidad á lo acordado con el infrascripto Capitan interino del Puerto, habrá abordo del expresado Ponton, prácticos que conduciran para este Puerto los buques que se presenten de entrada. Buenos Aires, Octubre 17 de 1848. o18 15

$ 50 de gratificacion.

AL que dé noticia de un caballo oscuro que se disparó de la Plaza Nueva el Martes á la oracion, con una soga de cañamo en el pescuezo, cuya marca es una A acompañada con una flor al costado; es herrado de las cuatro patas y tiene la cola un poco comida. El que dé noticia recibira dicha gratificacion en la calle la Merced [antes de Cangallo] No. 147.
o18 2p

AVISO.

Se venden 10 varas de fierro de vara y media de ancho, 3 rejas una de 2 varas de alto, y las otras 2 y cuarto. Tienen puertas vidrieras, con todo lo mas correspondiente. calle de Cuyo No. 154. o18—3p.

Se vende.

Una hermosa volanta francesa, para seis personas, montada, sobre cuatro resortes de vuelta entera, de una construcion sólida y elegante, con sus guarniciones correspondientes para uno y dos caballos, todo nuevo y sin uso ninguno; se venden por algo menos que su valor por tener el dueño que ausentarse del pais. La persona que se interese por ella, puede ocurrir en la fabrica de coches en la Alameda al lado de la cancha de pelota.
o18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Romualdo Gaete, se cita llama y emplaza á D. Apolinario Rodriguez para que conparesca á la oficina al cargo del escribano que firma, dentro de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso, bajo de apercebimiento de lo que hubiere lugar á ser notificado, y estar á derecho en el expediente que con el sigue, Pedro Viera, sobre cobro de pesos.

Izarrualde.

o18—6p.

Se necesita.

En una familia inglesa un mayordomo que conosca bien sus deberes, y que pueda dar garantias satisfactorias de su conducta habilidad &a. calle de Maypú No. 15. o18—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Meran los salvages Unitarios!

Se vende.

UN terreno cercado de pared con veinte y cuatro y media varas de frente, y setenta de fondo, sita en la calle del Buen Orden formando esquina con la de San Juan, de la plaza de la Concepcion tres cuadras para Barracas, contiene dos piezas de habitacion en buen estado, cocina, lugar, dos pozos de balde, dos portones, y dos piezas á la calle con techo de paja, terreno llano, y localidad aparente para un establecimiento de comercio. En la misma casa darán razon del vendedor.
o18—5p

Venta.

Dos fincas, una calle del Cerrito No. 267, con 5 piezas, 2 patios como para entrar á vivir; allí mismo vive su dueño que puede tratar

Otra calle de San Martin y barata, 2 ventanas de reja frente á la zerveceria, pasado las Monjas. En la calle del Paraguay 186 se dán sobre hipotéca libre de todo censo las cantidades siguientes.

2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 16, 17, 20, 30, 34, 40, 45,000 pesos moneda corriente y 53,000 de menores.

Algunas fincas mas y terrenos en la ciudad y campaña; se encuentra el encargado de 6 á 9 y de tarde de 4 á 7.
o18 3c

Se vende.

Una casa en la calle de las Artes, con los números, 237 y 239, con 17 y media varas de frente, y 70 de fondo, con cinco piezas habitables y demas oficinas necesarias. Otra en la calle de la Defensa, [antes de la Reconquista] con los números, 118 120 y 122, con 16 y media varas de frente, y 38 de fondo. Otra en la calle de Santo Domingo, [antes calle de Venezuela] No. 85. Una chacra en las inmediaciones de San Isidro, con 30 cuadras cuadradas con frente de 400 varas. Tambien se reciben 700 onzas de oro sobre hipoteca de finca; por mas pormenores ocúrrase al escritorio del corredor de comercio de núm. D. Miguel Antonio Saez, calle de Santa Rosa [antes calle de la Catedral] No. 17 y medio. o14—6p.

Se alquila

En un moderado precio una hermosa chacra, en las inmediaciones del paso de Burgos, con una gran casa de material, y un hermoso campo, propio para siembras y pastoreos, el que se interese en ella, ocurra á la quinta de White del Socorro una cuadra para las cinco esquinas, que encontrará con quien tratar; ó dejando en esta Imprenta una esquela con su nombre y domicilio, será atendida.
o14—6p.

Ojo al aviso.

SE alquila una hermosa quinta situada en las inmediaciones de San José Flores, su terreno es de ocho cuadras del mas exelente, su edificio dos buenas piezas de azotea y cosina de lo mismo y un galpon con techo de paja, haciéndola aun mas interesante dos pozos con sus piletas distribuidas de modo que facilitan un hermoso riego. El que se interese ocúrra á la calle de las Piedras núm 215 que encontrará con quien tratar desde la salida del Sol hasta las doce de la mañana.
o16 6p

Se alquila

UN hermoso Corralon propio para guardar carros ú otro destino que se le quiera dar, pues por su local, extension y seguridad ofrece grandes ventajas al inquilino: se halla situado entre la calle de la Esmeralda y Paraguay, formando esquina. Frente de dicho Corralon en la esquinita ochavada daran razon. o16 3*

Piano.

Uno de hermosa vista, y muy regulares voces, se vende en un precio equitativo, y se toman 120 mil pesos mas ó menos, dando en garantia una casa de cuatriple valor cerca de la Plaza de la Victoria. En la calle de la Piedad No. 182 daran razon.
o 18—6p.

Se vende

Un terreno de San Nicolas siete y media cuadras para el campo compuesto de setenta y ocho varas de fondo y ocho y media de frente: con un rancho y pozo de valde. Quien se interese ocurra á la calle de la Merced núm. 98.
o16 3c

Chacra.

Se dá en arriendo por una porcion de años, un terreno de chacra, sita de 7 á leguas al Sud, partido de los Quilmes, que consta de 500 varas de frente y tres mil de fondo, sobre el mismo arroyo de las Conchitas, tiene una exelente y cómoda casa de 4 piezas, de ladrillo y techo de tablilla recien puesta: amas una cocina, y dos piezas mas que pueden servir para deposito. para tratar ocúrra á esta imprenta.

Aviso.

Se vende una Casa en la calle de la Independencia núm. 141 con ocho piezas y las demas oficinas necesarias; amas un cuarto á la calle todo edificado en 28 varas de frente y 30 de fondo, el que le interese por ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Cambio de domicilio

Pedro J. Diaz, ha trasladado su casa de remate y comisiones de la calle de Chacabuco No. 19, á la de Maypú No. 47.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Romualdo Gaete se ha de sacar en Almoneda y remate en las galerias de la casa de justicia los dias 30 31 del que jira y 3 del entrante mes de Noviembre á las 4 de la tarde una casa y terreno en que se halla situada en esta Ciudad formando esquina a las calles de Arenales y Cerrito perteneciente á la testamenteria de Doña Petrona Juares tasada en la cantidad de 5119 pesos 4 reales moneda corriente

Buenos Aries Octubre 19 de 1848.

Teodoro Montaño.

Escribano público y de número.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Por disposicion de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia en lo civil D. Manuel Mancilla y D. Romualdo Gaete, se ha de hacer en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 24, 25 y 26 del que jira á las 4 de la tarde, una casa quinta, terreno y árboles pertenecientes al finado D. Manuel José de Elia, situada a las inmediaciones de los corrales de la Convalecencia, tasado todo en la cantidad de 24,388 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Octubre 16 de 1848.

Teodoro Montaño.

Escribano público y de número.

EDUCACION DE NIÑAS.

En el establecimiento, calle Esmeralda núm. 64 se continua la enseñanza de todos los ramos con que siempre ha estado atendido, á saber: primeras letras, aritmética elemental, costura y bordado de todas clases. Ademas, muy pronto seguirán las lecciones particulares, para los padres que las pidan, de idioma frances, geografía, música, y de dibujo de adorno y de figura. Se cuenta con un profesor para estos ramos, que habia sido preciso suspender por falta del que los servia.

El largo tiempo que lleva de existencia este establecimiento, y la continuada practica de la directora, pueden garantir suficientemente el buen éxito en el desempeño de sus tareas.
o16 3p

Aviso.

SE alquilan dos ó tres piezas en una casa decente, con toda asistencia ó sin ella, en la calle del Perú No. 171.
s13—6p.

Interesante.

SE previene al público que habiendo desaparecido del Hospital general de Hombres el dia 11 del corjente, el demente D. Gregorio Correa Lemes, sin que pueda descubrirse su paradero apesar de las diligencias que ha practicado y practica el Departamento de Policía, no se reconocerá deuda alguna que aparezca contraida en el estado de demencia en que se halla; y al mismo tiempo se exige á todos los que se crean acreedores de dicho Lemes se presenten á cobrar sus créditos en la calle de Méjico No 162, en donde se abonará lo que conste justificado. A este efecto se publicará este aviso por un mes, á fin de que llegue á noticia de todos, y de que pueda en lo sucesivo evitarse ulterioridades desagradables. Tambien se encarga muy particularmente que la persona que lo presente ó de noticia de su paradero, en la casa citada recibirá una buena gratificacion. o23—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pèrdida.

SE ha perdido desde el barrio de la Concepcion hasta las inmediaciones de la Plaza de Lorea, una escritura de venta otorgada á principios del presente año a favor del Sr. D. Isac Fernandez Blanco. Se suplica á la persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle de Representantes No. 281, ó en la escribanía del Sr. Conde, donde recibirá una generosa gratificacion.
o16—5p.

Para Nueva-York.

La muy acreditada Barca Americana, forrada y clavada en cobre "Marson Barney" su capitan Francis Scott. Teniendo la mayor parte de su cargamento ya contratado, saldrá para dicho puerto con la mayor brevedad; hay lugar todavia para algunos fardos y cueros, y tambien se admiten pasageros, que recibirán buen trato. Para una y otra cosa ocúrrase á los consignatarios, calle de la Reconquista No. 7.

O. J. Hayes,

o14—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Concurso de Federico *Horning.*

Habiéndose resuelto por el tribunal de comercio, las dificultades que se oponian del reparto del dividendo correspondiente á este concurso; el síndico infrascripto, invita á los corredores especiales con la firma particular, de Federico Horning, á que vengan á percibirlo á la contaduría de la casa de moneda, desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde. Buenos Aires, Octubre 12 de 1848.

Juan de Victorica.

o14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Escribiente.

Se precisa uno que tenga buena letra. Potosí No. 172.
o14—6*

AVISO.

De la casa No. 14 calle de Mayo, se han robado una palangana de plata y tres candeleros; al que dé noticia de su paradero, se le dará una buena gratificacion. o14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Religioso.

A los Hermanos del Señor de la Buena Muerte y Animas la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

El veinte y cinco del presente mes de Octubre se dá principio á la novena de Animas en dicha Parroquia, la que deberá empezarse á las cinco de la tarde y la misa á las siete de la mañana del mismo dia los predicadores, son los Sres. Sacerdotes D. Matias Chavaria y D. Mariano Marin. así es que el Hermano que firma suplica á los Sres. Hermanos de dicha Cofradía se dignen asistir para rogar á Dios Nuestro Sr. por las benditas Animas del purgatorio y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado ganando las innumerables indulgencias Concedidas por el Sr. Obispo Diosesano Dr. D. Mariano Medrano de Cabrera: asi es que el Hermano mayor confia en la asistencia de los Sres. Hermanos; como verdaderos Federales y amigos de la Santa causa de la Federacion para solenizar este acto tan propio de Nuestra sagrada religion que por obligacion la debemos hacer; la funcion tendra lugar el dia cinco de Noviembre si Dios Nuestro Señor lo permite y Maria Santisima de Moncerrat.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1848.

Andres Parra.

A los jóvenes.

EN la tienda esquina calle de la Victoria No. 168, se necesita un jóven como de 16 á 18 años; previniendo que sin las precisas garantias será escusado se presente.

HARINA

Norte Americana en depósito.

HAY dos partidas recien desembarcadas en depósito, é introducidas por la Fragata americana Bazaar y Bergantin Meta, ambas llegadas últimamente de los Estados Unidos. La harina es fresca y de superior calidad, y se vende para extraccion á precios equitativos; ocúrrase á Zimmermann Frazier y Ca., Reconquista 69.
s23 15c.

Màquina de vapor.

HAY una en venta que acaba de llegar de Inglaterra con todas las piezas correspondientes y ladrillos para fogon. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 13 casa de

Barber y Orr.

LISTA.

De obras recien llegadas á la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60, á saber:

Camino del Cielo 1 t., doble ordinario de la misa 1 t., ejercicio cotidiano 1 t., visitas al Sacramento 1 t., gramatica latina por Nebijar 1 t., diccionario geografico de Maltebrun 2 t., Waltel derecho de gentes 4 t., Telémaco con 24 láminas 1 t., Leon Leoni 2 t., diccionario Italiano 1 t., atlas compuesto de 18 mapas 1 t., poesias de Arrieza 2 t., esquisses de la vie d'Artiste 1 v., Mistéres de Paris 10 v., el solitario 2 v., heridas de les armas de fuego 1 v., el Italiano 7 v., oraciones de la misa 1 v., mes de Maria 1 v., la pluralité des mondes por Fontenelle 1 t., imitacion de Cristo 1 t., Legoas principios de cirugia 2 t., memorias de Godoy principe de la Paz 6 t., obras de Quevedo 4 t., semana santa 1 t., secretos para triunfar de las mugeres 2 t.

Genio del cristianismo 4 t., Roche y Samson, de patologia 6 t, Bayle de anatomia 1 t, novísimo devocionario 1 t, manual del cristiano 1 t, Bayle, anatomia descriptiva 2 t, diurnae 1 t, Fray Gerundio 5 t, Barbier, materia medica 2 t, el espía 4 t, jornada cristiana 1 t, filosofia del verdadero cristiano 1 t, el alma penitente 1 t, tesoro de paciencia 1 t, breve memorial ó guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t, ejercicio espiritual 1 t, el alma al pié del calvario 2 t.

—Ademas—

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, papel de planos ó dibujos de una y cuarta vara, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, castañuelas de marfil y ébano &a. &a.

Espiritu de las leyes 5 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., Filosofia Moral 1 t, id. de la Historia 2 t., Franklin, Miscelánea politica 2 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t. La libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruevas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1., Diccionario 1 t., id. de economía política 3 t., Division de Obispados 1 t., Las siete partidas 4 t., Curia filipica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Practica forense 1 t., Pothier, Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 tomos.

Cuentecitos á mi niño y mi niña 1 t., modelo de los niños 1 t., diccionario de la academia 2 t., id. diccionario Ingles y castellano 2 t., fábulas de Samaniego 1 t., la juventud ilustrada 1 t., compendio de matemáticas por Vallejo 2 t., aventuras de Telémaco 1 t, gramática Española por Salvá 1 t., accidentes de los niños 1 t., el nuevo Robinson 1 t., lecciones de moral 1 t., tratado de la educacion de los hijos 1 t., gramática francesa Española 1 t., armonías de la naturaleza 2 t., atlas de Geografía 1 tomo.

Muestra de letra Inglesa, 4 cuadernos progresivos 4 tomos; Tratado de Química por Thénard 6 t., La Lecture par images 1 t., Alphabet ou premier livre de Lecture 1 t., Précit elementaire de historie naturelle 1 t., considérations sur les œuvre de Dieu 3 t., Dictionnaire de la langue française por Noil et Chaptal 1 t., Histoire des animaux domestiques, Le monde souterrein 1t; Hstoire des animaux les plus remarquables 1t; Les naufrages des Spigberg 1t; Traité de l'existence de Dieu 1t; Reuillet, Dictionnaire d'histoire et de Geographie universelle 1t; 10 Gravures representant des animaux domestiques 1t; 10 Gravures des animaux Sauvages 1t; Viage del Joven Anacarsis nueva edicion 4 tomos; y un atlas &. &.

Doctrina Cristiana.

Que D. Francisco Reynoso Obispo que fué de Córdova mandó imprimir, lleva la Letania de Ntra. Sra. y el modo de ayudar á misa; y van añadidas el de los Dominicanos y carmelitas, precio un peso, se halla en la Librarie de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Ojo al aviso.

Se vende una casita en la calle de Santiago del Estero No. 45 frente á la barraca de la Victoria. Tiene dos piezas de teja y otra de azotea, y necesario: el que se interese ocurra á la calle de la Federacion No. 240, casa de D. Juan Pasapar, que encontrará con quien tratar. s 27—3 pp.

100 PESOS. de gratificacion.

Se darás al que aprendiere un negrito que se ha huido ayer 22, llevándose toda clase de ropa, los chalecos todos panzoes; de edad como de 15, á 16, años, será conducido al departamento de Policía, y para tomar la gratificacion á la calle del Perú, No. 166.

Señales del negro.

Es delgado, un poco alto tiene una cicatriz corta de la punta de la barba del lado isquierdo; es algo secioso para hablar, natural de Córdoba, llamado Juan Pablo, lleva una gorrita de paño, dos ponchos uno de paño, redondo y muy corto, y el otro de listas.
s26 3p.

AVISO.

En una casa desente se alquilan 2 ó 3 piezas amobladas, y tambien se vende una máquina con todos sus borlillos correspondientes. Por todo ocurran á la calle de la Federacion No. 219, encontraran con quien tratar.
o5 3p

Editor responsable:
SANTIAGO KIERNAN—